



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA  
GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR**

El Gerente de la Seccional Bolívar del Instituto Colombiano Agropecuario “ICA”, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante las Resoluciones Nos. 001207 y 001484 de Marzo 25 del 2011, las cuales modifican la Resolución 004220 de 2008 del ICA, publica la siguiente,

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-ICA-BOL-08 2021**

En cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la ley 1150 de 2007 y conforme al contenido exigido particularmente en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, formula Invitación Pública para todos los interesados en participar en el proceso de Mínima Cuantía, que se regirá por las siguientes reglas:

**1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO**

**1.1. OBJETO:** Seleccionar al contratista que le preste al ICA el servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos), según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20
2	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1
3	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABC de 10 Lbs	2
4	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABS de 5 Lbs	6
5	Prueba Hidrostática de extintores	29
6	Extintores nuevos de PQS ABS de 5 Lbs	3

**1.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:** El oferente que resulte favorecido, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para la normal ejecución del objeto contractual.

Objeto identificado dentro del cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (Guía para la codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas V.14080).

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
46000000	46190000	46191600	46191618	Base para extintores de fuego
46000000	46190000	46191600	46191621	Caja de almacenamiento de extintores de incendios



## 1.2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL FUTURO CONTRATISTA Y DEL ICA

### 1.2.1. DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos en que incurra en los diferentes sitios donde se ejecutará el contrato.
3. El proponente deberá cumplir el objeto del contrato en los sitios establecidos en el presente documento.
4. El proponente debe contar con una planta de empleados que tenga técnicos con estudios certificados en cursos básicos de salud ocupacional, seguridad industrial y Capacitación Teórico práctica sobre uso de extintores.
5. El proponente debe anexar con su propuesta, certificación de cumplimiento de normas de calidad en el servicio de recargas y mantenimientos requeridos en la presente invitación, expedida por una entidad autorizada para tal fin.
6. Las recargas y mantenimientos objeto de la presente contratación deberán estar acordes a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
7. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución y desarrollo del objeto contractual, para lo cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
8. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de las recargas y mantenimientos a realizar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
9. Responder en los plazos establecidos y por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato que se genere del presente proceso de selección y, de la ejecución del mismo, de conformidad con la Constitución y la Ley.
10. Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
11. Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
12. Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
13. Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
14. Garantizar la buena calidad de las recargas y mantenimientos de los extintores objeto de la presente contratación.
15. Realizar los cambios que sean necesarios cuando las recargas y mantenimientos no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.
16. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

2. . . .



17. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos Laborales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de sus empleados y demás pagos de impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
18. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
19. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.
20. Obrar con lealtad y buena fé en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y entramamientos que pudieran presentarse.
21. Constituir las pólizas, en la forma y condiciones pactadas en el contrato, si estas son establecidas.
22. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

### 1.2.2. **DEL ICA:**

1. Pagar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo a la forma de pago establecida en la presente invitación.
2. Realizar el seguimiento al desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
4. Expedir oportunamente el recibido a satisfacción del servicio contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.
6. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
7. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
8. Aprobar el Mecanismo de Cobertura del Riesgo cuando haya lugar.
9. Las demás establecidas en el artículo 4° de la ley 80 de 1993.

### 1.3. **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Las recargas y mantenimientos objeto de este contrato, se realizarán en las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur.

### 1.4. **SUPERVISOR.**

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el Instituto a través de un funcionario de la Seccional Bolívar - Sede Cartagena, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del Manual de Contratación de la entidad, quien cumple con el perfil para desempeñar dicha labor.

3 • • •



## 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL OBJETO A CONTRATAR.

Las Especificaciones Técnicas Mínimas para esta contratación, exigen que el proponente que resulte adjudicatario, deberá contar con una disponibilidad inmediata para la prestación del servicio en tiempo real, así como la disposición inmediata con su equipo de trabajo en lugar que llene todas las condiciones técnicas exigidas para el cumplimiento del objeto contractual, lo cual se resume en la siguiente ficha técnica:

### 2.1 FICHA TECNICA

El Proponente deberá presentar la ficha técnica de su ofrecimiento suscrita por el Representante Legal, que en todo caso debe corresponder a lo solicitado por la Entidad.

Los servicios a prestar, deberán estar acordes con las especificaciones técnicas contenidas en la siguiente ficha técnica.

ÍTEM	CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD
1	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	UNIDAD	20
2	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	UNIDAD	1
3	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABC de 10 Lbs	UNIDAD	2
4	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABS de 5 Lbs	UNIDAD	6
5	46191601, 46191618, 46191621	Prueba Hidrostática de extintores	UNIDAD	29
6	46191601, 46191618, 46191621	Extintores nuevos de PQS ABS de 5 Lbs	UNIDAD	3

Igualmente, el oferente deberá demostrar que cuenta con taller en la ciudad de Cartagena – Bolívar, que permita garantizar la realización de los mantenimientos y/o recargas de los extintores, sin dilaciones ni imprevistos causados por el transporte de los extintores a otra ciudad.

Para lo cual en dicho taller deberá tener un área disponible, de acuerdo a la normatividad vigente donde se realicen los siguientes servicios.

- Zona de recarga de PQS
- Zona de Recarga CO2
- Zona de almacenamiento de extintores e insumos.
- Zona de Pintura.
- Bascula de pesaje de extintores.

El oferente deberá contar con vehículo adaptado de acuerdo a la normatividad vigente.

El oferente deberá aportar certificado de ARL, en la que conste que tiene implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente.

## 2.2 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

### 2.2.1 Experiencia Mínima Acreditada

...



**Experiencia mínima acreditada:** Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de mínimo dos (2) Certificaciones de Experiencia (**NO SE ACEPTAN CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACION, ACTAS DE INICIO NI DOCUMENTOS SIMILARES**) de contratos que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y, que permitan evidenciar que el objeto sea la venta y/o recarga y mantenimiento de extintores o similares, relacionados con el objeto del presente contrato; en caso de aportar un número mayor a este, sólo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas en la oferta, (según orden consecutivo por número de folio).

Las Certificaciones de Experiencia, deberán ser expedidas y firmadas por el Representante Legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del contrato
4. Fecha de iniciación del contrato
5. Fecha de terminación del contrato
6. Valor del contrato
7. Cumplimiento a satisfacción.
8. Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

**NOTA: No se tendrán en cuenta certificaciones cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.**

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

9. Los contratos que fueron celebrados y ejecutados, se tendrán en cuenta a partir de la radicación del estudio previo.
10. La sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto;
11. Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
12. **No se aceptan auto certificaciones.**

**NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo y, no se acumulará a la vez, experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

### 3. PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION

#### 3.1. PLAZO DE EJECUCION:

El término de ejecución para esta contratación será hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta agotar presupuesto, previo perfeccionamiento del contrato (aceptación de la oferta) y, expedición del registro presupuestal. La vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

• • •



### 3.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación, asciende a la suma de hasta CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000) incluido IVA y todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por lo tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes, no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

### 3.3 LIQUIDACION.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del Contratista a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del funcionario que tiene a cargo el control y vigilancia del mismo (Art. 11 Ley 1150/2007).

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencidos los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

## 4. FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL

**4.1. FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, el valor del contrato en un solo pago, una vez recibida a satisfacción la prestación del servicio, previa radicación de la respectiva factura, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la misma, con la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato; previa validación de todos los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales.

El pago a que se obliga el INSTITUTO, estará sujeto a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización del desembolso por parte del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, el proponente Seleccionado deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente, para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal si el mismo se requiere legalmente, o por el Representante Legal según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un Consorcio o Unión Temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la

• • •



ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### 4.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación, está respaldada con el CDP Nro. 3820 del 25 de marzo de 2021, cuyo valor total asciende a la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/CTE, incluido IVA, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, el cual formará parte integral del respectivo contrato y que para la contratación en cuestión será afectado de la siguiente manera:

CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO	DESCRIPCION	VR. TOTAL CDP	VR. A AFECTAR
3820	25/03/2021	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$5.000.000	\$5.000.000

#### 5. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales o, en las establecidas por la ley

1. Si la oferta no la suscribe el Proponente persona natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
2. Si el Proponente no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (anexo No.1)
3. Si el Proponente no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.
4. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.
5. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir, que se presente extemporáneamente.
6. Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
7. Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación o, habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
8. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el Proponente.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o, se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del Proponente a la entidad o a los demás participantes.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error al Instituto.
11. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo Oferente para un ítem específico.
12. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto

• • •



Oficial Estimado.

13. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica (anexo No.2).
14. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.
15. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
16. Cuando el Proponente tenga intereses patrimoniales en otra Persona Jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a Personas Jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva Persona Jurídica.
17. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una Persona Jurídica, ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
18. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los Proponentes.
19. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente Invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
20. Cuando el Proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
21. Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
22. Cuando se presenten propuestas alternativas.
23. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

## 6.

### **CRONOGRAMA**

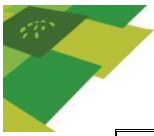
#### **6.1 VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una validez mínima de **NOVENTA (90)** días calendario.

#### **6.2 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PÚBLICA	30 de julio de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación. SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	02 de agosto de 2021 hasta 4:00 PM	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación. SECOP II
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ( si hubiere lugar a ello)	03 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
FECHA MAXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS ( si hubiere lugar a ello)	03 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
PLAZO MAXIMO PRESENTACIÓN DE OFERTAS - CIERRE	04 de agosto de 2021 hasta 4:00 PM	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	05 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN	06 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	09 de agosto de 2021 hasta 4:00 PM	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
PUBLICACION RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	10 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
ELABORACION CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO	11 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
PUBLICACION DE LA CARTA DE ACEPTACION	12 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL	12 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II





PRESENTACION DE LA GARANTIA POR PARTE DEL CONTRATISTA ( si hubiere lugar a ello)	Del 12 al 16 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II
APROBACION DE GARANTIAS ( si hubiere lugar a ello)	Del 12 al 16 de agosto de 2021	Página electrónica <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Portal único de Contratación SECOP II

### 6.3 EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, la entidad si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

### 6.4 AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

### 6.5 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

En cumplimiento de los principios de transparencia e igualdad, la entidad NO atenderá ni resolverá consultas verbales (personales o telefónicas) a los interesados sobre el contenido de los documentos publicados en el Portal de Contratación SECOP II y, las actividades previstas en el cronograma del proceso de selección.

Toda observación, consulta, sugerencia o petición deberá formularse mediante mensaje en la plataforma SECOP II dentro de la información del proceso indicado.

## 7. LUGAR RECIBO DE PROPUESTAS.

### 7.1. PRESENTACIÓN DE OFERTA Y PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Para participar en el presente proceso, los proponentes deberán acceder y suscribirse oportunamente en la plataforma y, su propuesta será presentada de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento y a las exigencias del proceso indicado por la plataforma SECOP II.

En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para manifestar interés, crear o enviar su oferta, se recomienda llamar a la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país. Cuando se presenten fallas en dicha plataforma, los interesados deben seguir el procedimiento establecido en la Guía de Colombia CompraEficiente para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II.

Solo se recibirán ofertas, al correo de [gerencia.bolivar@ica.gov.co](mailto:gerencia.bolivar@ica.gov.co), siempre y cuando se envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia CompraEficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y darán lugar a rechazo.

## 8 REQUISITOS HABILITANTES.

...



Conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, procedimiento para contratación mínima cuantía, las siguientes reglas son aplicables a la contratación, cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto; con un procedimiento aplicable conforme las determinaciones del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y los Oferentes deberán cumplir los siguientes requisitos habilitantes, en atención al valor y la naturaleza del objeto a contratar.

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

### 8.1 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No.1)

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la invitación y, tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico y, que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.

En el caso de consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.

Cuando sea persona natural, por ella misma.

Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

**8.2 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación, debidamente renovado y/o actualizado.**

**Objeto:** El objeto social de la Persona Jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacionan con el objeto a contratar.

### Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único

Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con Objeto Único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrán modificarse sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

• • •



Manifiestar su responsabilidad de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Cuando se trate de Miembros de Unión Temporal, el Consorcio o de Sociedad con Objeto Único, la **responsabilidad es solidaria e ilimitada** y, tratándose de los Miembros de la Unión Temporal, **la responsabilidad es limitada** según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la Sociedad con Objeto Único, quien suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifiestar que se compromete a no ceder a ningún título, su participación en el Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la Existencia y Representación de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único, en los términos señalados en la presente invitación, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los otros requisitos indicados en este documento.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único.

En todo caso, deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

### **8.3 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003).**

Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cuando el Proponente o el contratista sea **Persona Jurídica**, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación con **copia de la Cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal**; en caso contrario, será acreditado por su Representante Legal.

Dicho documento deberá certificar que a la presentación de su oferta, el Proponente ha realizado el pago de los Aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el Proponente o el contratista es **Persona Natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. Acompañada

• • •



de los siguientes documentos:

**Para persona natural sin trabajadores a su cargo: Declaración** en la que conste que se encuentra al día en sus aportes durante el mes anterior al cierre del proceso y, copia de la planilla de pago de los aportes a la Seguridad Social, correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Para persona natural con trabajadores a su cargo: Declaración** en la que conste que se encuentra al día en sus aportes durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso y, copia de las planillas de pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el **Oferente es Persona Jurídica**.

Copia del Registro Único Tributario y de la Cédula de ciudadanía cuando el **Oferente es Persona Natural**.

En caso de que el proponente se presente a título de **Consortio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único**, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso el ICA, se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

**8.4 Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto consultará, el **ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO** por esa entidad.

**8.5 Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente, como **persona jurídica** representada por su Representante Legal, así como la **persona natural**, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

**8.6 Certificado de Antecedentes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal), no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

**8.7 Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3)** y, Anexar la certificación bancaria en donde esté especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta y, el nombre del titular de la cuenta y (Registro Único Tributario RUT) .

**8.8 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y de su Representante Legal; Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural. (Dependiendo del Proponente)**  
[www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co).

**8.9 Certificados de Experiencia.** El proponente deberá presentar los certificados de experiencia acorde a lo establecido en el numeral 2.2. de la presente invitación.

• • •



**8.10 Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción anexo a la invitación (**anexo 4**)

**8.11 Formulario de la Propuesta Económica:** El proponente deberá relacionar en el formato de la invitación, formulario de propuesta económica, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta, debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el Proponente deberá tener en cuenta todos los costos e impuestos vigentes (**anexo 2**). La omisión del formulario del formato con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.

**8.12 Certificado expedido por la Policía Nacional,** a través del PSC del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde conste que no tiene multas derivadas del código Nacional de Policía y Convivencia.

**8.13 Ficha Técnica:** El proponente deberá presentar debidamente diligenciada y firmada la Ficha Técnica anexa a la invitación (**anexo 5**)

## 9. GARANTIAS

### Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Mínima Cuantía y, como nos encontramos dentro de esta modalidad de contratación, cuyo pago es en un sólo contado contra entrega, no se exigirán garantías.

## 10. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

1. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados y en el orden de la presente invitación. En el evento de no poseer documentos originales, se podrán adjuntar copias. Sin embargo el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.
2. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
3. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (salvo que se envíen con el certificado de indisponibilidad general o particular emitido por Colombia Compra Eficiente, de lo contrario las propuestas enviadas al correo mencionado no serán tenidas en cuenta y darán lugar a rechazo).
4. No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el Proponente al margen del mismo o en documento aparte incluido en la propuesta.
5. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección y con la información solicitada.
6. Idioma de la Propuesta: La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español; por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

**NOTA:** con la presentación de la oferta se entienden aceptadas todas las condiciones y requisitos exigidos en esta invitación.

• • •



## 11. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

1. El Proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el **Anexo No. 2**.
2. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
3. La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del Proponente.
4. **Reajuste de precios:** El ICA no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

**NOTA:** La propuesta económica debe especificar si el servicio a contratar, está gravado con el impuesto al valor agregado IVA y en qué porcentaje, o en caso contrario, especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior, deberá ser discriminado conforme a las normas tributarias vigentes.

Si el Oferente no discrimina el IVA, el ICA lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el Proponente.

## 12 .VERIFICACIÓN. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y, así sucesivamente.

De acuerdo a lo establecido en los numerales 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el Proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en los artículos 24 y 25 de la ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el Proponente en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por la entidad y en los precios unitarios presentados por el Proponente en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Los funcionarios o contratistas que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas, serán

• • •



designados por el Ordenador del Gasto correspondiente a través de la respectiva comunicación, de lo cual deberán presentar el informe respectivo. El citado informe será publicado en la página del SECOP por el término de un día hábil.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el Proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, el Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los Proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado del Proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el Proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el Oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al Proponente que le sigue en menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

### **13. DESEMPATE**

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según se haya presentado primero en el tiempo.

### **14. DECLARATORIA DE DESIERTO**

El ICA, declarará desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía, únicamente por causa o motivos que le impidan a la administración efectuar la escogencia objetiva del contratista y lo hará con un acto administrativo, en el cual se motivarán de manera detallada y precisa las razones que han conducido a la administración a adoptar esa decisión, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

Contra la resolución de Declaratoria de Desierto del proceso de Mínima Cuantía, procede el Recurso de Reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**14.1.** En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere Proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



**14.2.** Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.

**14.3.** Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.

## **15. NORMAS APLICABLES. RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL**

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los contratantes están sujetos al Régimen de Responsabilidades Civiles, Disciplinarias, Fiscales, Sociales y Penales señaladas por la ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

## **16. DE LAS CONDICIONES BASE DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **16.1 CESIÓN**

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación, no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

### **16.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Quien sea seleccionado como Contratista, dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

### **16.3. MULTAS Y CLAUSULA PENAL**

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

**16.3.1. MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por El Contratista en desarrollo del presente contrato, El ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al Contratista de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen y, su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

**16.3.2. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial del

• • •



Contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la cláusula penal, serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

#### **16.4. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION**

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Contratista, referente a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de la regla del debido proceso.

#### **16.5. INDEMNIDAD**

Será obligación del Contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de tercero que tengan como causa las actuaciones del Contratista o sus dependientes y subcontratistas.

#### **16.6. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACION**

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos Decretos.



**CRISTOBAL MONTERROSA MOSQUERA**  
Gerente Seccional Bolívar

Elaboró: Yuleidis Montes  
Proyectó y revisó: APD

...



**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

**Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
Cartagena**

**Ref.:** Invitación Pública No. MC-ICA-BOL-08-2021

**Objeto:** Seleccionar al contratista que le preste al ICA el servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos).

El suscrito xxxxxx. Actuando como persona natural, Representante Legal de Persona Jurídica, Consorcio, Unión Temporal o Sociedad con Objeto Único de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para el objeto antes señalado.

En caso que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico (XXXXXXXXXX) que aporfo con mi propuesta.
4. Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que hemos recibido los siguientes Adendas: (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
7. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el artículo 3º de la ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
8. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que no me encuentro reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Que no he sido sancionado o multado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación
10. Que ejecutare el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
11. Que el valor total de la propuesta es de XXXXXX XXXXX mil pesos (\$XXXXXXXX.oo), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-
12. Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

C.C. No.

Dirección:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

• • •



**ANEXO No. 2.  
PROPUESTA ECONOMICA**

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se resumen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCION TECNICA	C/DAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	20		
2	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	1		
3	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABC de 10 Lbs	2		
4	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Pqs ABS de 5 Lbs	6		
5	Prueba Hidrostática de extintores	29		
6	Extintores nuevos de Pqs ABS de 5 Lbs	3		
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>				\$

**Nota 1:** El valor de la propuesta debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamientos y demás erogaciones en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del presente proceso, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso

**Nota 2:** La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio está gravado con el impuesto al valor agregado IVA, o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo.

Lo anterior debe ser discriminado conforme a la norma tributaria vigente

Si el oferente no discrimina el IVA, el Instituto Colombiano Agropecuario, lo considerará incluido en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
CC.**

...



**ANEXO No. 3  
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA**

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_ C. C. \_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
 Nombre o Razón Social \_\_\_\_\_  
 Entidad Pública \_\_\_\_\_ Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública \_\_\_\_\_  
 Dirección Principal \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
 FAX \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

- a) Contribuyente del impuesto de renta \_\_\_\_\_
- b) Gran contribuyente \_\_\_\_\_ Resolución \_\_\_\_\_
- c) Responsable del IVA \_\_\_\_\_ Si marco X indique si es Régimen Común \_\_\_ O Régimen simplificado. \_\_\_\_\_
- d) Autor retenedor de renta \_\_\_\_\_ Resolución \_\_\_\_\_
- e) Retenedor de IVA \_\_\_\_\_ Resolución \_\_\_\_\_

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI \_\_\_ NO \_\_\_  
 Actividad económica Principal: Código \_\_\_\_\_ Codificación -UNSPSC \_\_\_\_\_ Tarifa \_\_\_\_\_

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte. \_\_\_ Ahorro \_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_\_  
 Cte. \_\_\_ Ahorro \_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Banco \_\_\_\_\_, Ciudad \_\_\_\_\_, Sucursal \_\_\_\_\_

**NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor. – Para actualizar la información se debe enviar el documento original al: Barrio la Providencia, Diagonal 32A-No.71-107 Cartagena**

**REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_ C. C. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:**

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**FUNCIONARIO TESORERIA**

Creación en SIIF: Funcionario: \_\_\_\_\_, Firma: \_\_\_\_\_, Fecha \_\_\_\_\_, Dependencia: \_\_\_\_\_

**NOTA: ANEXAR LA CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA EN DONDE ESTÉ ESPECIFICADO EL NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA NUMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA, NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA Y REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

...

**FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION**

(Fecha)

**Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)  
CARTAGENA**

**Ref. Invitación Pública No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

**Objeto:** Seleccionar al contratista que le preste al ICA el servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores, para las oficinas de la Seccional Bolívar ubicadas en Cartagena, barrios La Providencia y el Bosque, Subasta, Arjona, Calamar, San Juan Nepomuceno, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur y para los vehículos (Camionetas y camperos).

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos de la invitación pública, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), inició proceso de selección de mínima cuantía MC- ICA-BOL 08 -2021, cuyo objeto es xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx?, en los términos prescritos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes y concordantes.

SEGUNDA: Que es interés del PROPONENTE, apoyar la acción del Estado Colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo el interés del PROPONENTE, participar en el proceso de selección de la referencia, se encuentra dispuesto a suministrar la información que resulte necesaria para garantizar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS: El PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni aceptará sobornos, ni otra forma de halago a funcionario público en relación con las condiciones de su propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucción a todos sus empleados, agentes y demás dependientes, exigiendo en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del ICA, ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICA, durante el desarrollo del contrato.

El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:

El PROPONENTE sume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRA Y NÚMERO) días del mes \_\_\_\_\_ (xx) de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

Nombre  
Nitó C.C. No. de  
Matrícula No.  
Dirección  
Teléfonos, fax.  
Ciudad  
FIRMA

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

• • •

**FICHA TECNICA**

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular la Ficha Técnica para que los mismos se enmarquen dentro de las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, se resumen a continuación:

El servicio a contratarse se estipula de acuerdo a la siguiente ficha técnica.

ÍTEM	CODIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	C/DAD	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	46191601,46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Solkaflam 3,700 Gramos	UNIDAD	20		
2	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de Polvo Químico Seco ABC de 20 Lbs	UNIDAD	1		
3	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABC de 10 Lbs	UNIDAD	2		
4	46191601, 46191618, 46191621	Recarga y Mantenimiento de Extintores de PQS ABS de 5 Lbs	UNIDAD	6		
5	46191601, 46191618, 46191621	Prueba Hidrostática de extintores	UNIDAD	29		
6	46191601, 46191618, 46191621	Extintores de PQS ABS de 5 Lbs	UNIDAD	3		

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**  
CC

...